

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTE. N°500-725/2023

DECRETO N° **12505** -HF-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 NOV 2023

VISTO:

Las Leyes N°4.307 y la N°6.325;

CONSIDERANDO:

Que, las Leyes N°4.307 y N°6.325 autorizan al Poder Ejecutivo a establecer la política salarial de la Administración Pública Central, sus Organismos Centralizados y Descentralizados, a fijar y reajustar salarios y remuneraciones en general;

Que, es criterio disponer nuevas escalas salariales a favor del Personal Superior de las Fuerzas de Seguridad, aplicables a partir del 1º de noviembre del corriente año;

Que, las mismas serán de aplicación a los efectos de la movilidad del haber de retiro y pensión derivado de los mismos en función de lo normado por el artículo 16 de la Ley N° 6.325 en cuanto faculta a establecer, a los fines y con los alcances del Artículo 26 de la Ley N° 3.759/81, modificaciones en los componentes que integran la remuneración del personal de la Policía de la Provincia y Dirección General del Servicio Penitenciario;

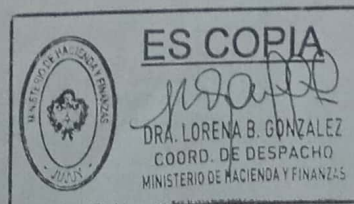
Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Establécese, a partir del 1º de noviembre de 2023 las nuevas escalas salariales, a favor de los Señores Jefe y Sub Jefe de la Policía de la Provincia, Director y Sub Director de la Dirección General del Servicio Penitenciario, que surgen del Anexo que se adjunta al presente y con el alcance que se expresa en el exordio.

**ARTICULO 2º:** Déjase establecido que lo aquí dispuesto, será de aplicación a los efectos de la movilidad del haber de retiros y pensiones derivados de los mismos, por las razones anteriormente expuestas, debiendo observarse a tal fin lo previsto en el Artículo 26 de la Ley N° 3.759/81.



CORRESPONDE A DECRETO N° 12505

-HF-

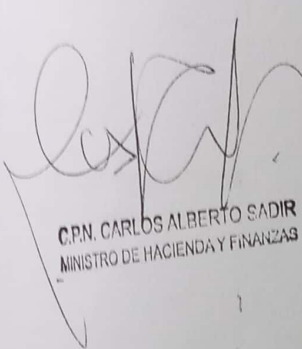
**ARTICULO 3º:** Encomiéndese a la Unidad de Control Previsional las gestiones que, en materia de su competencia, fueran menester realizar ante los Organismos pertinentes para la observancia de lo establecido en este acto.

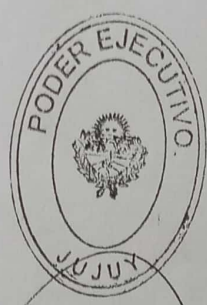
**ARTICULO 4º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se atenderá con la partida de Gastos en Personal que al efecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente en la Provincia.

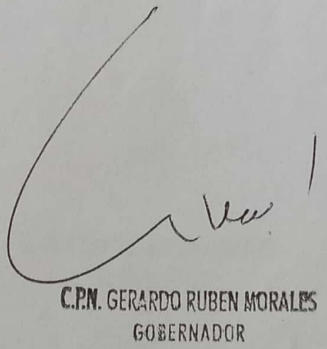
**ARTICULO 5º:** Facúltese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a dictar las disposiciones interpretativas y reglamentarias que sean necesarias para la implementación de lo establecido en este acto.

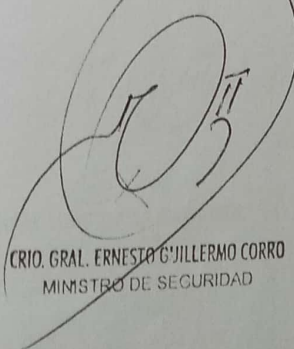
**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Seguridad.

**ARTICULO 7º:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Unidad de Control Previsional, Policía de la Provincia, Dirección General del Servicio Penitenciario, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Ministerio de Seguridad. Luego, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas y archívese.

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
CRIO. GRAL. ERNESTO G'JILLERMO CORRO  
MINISTRO DE SEGURIDAD

ES COPIA  
  
DRA. LORENA B. GONZALEZ  
COORD. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CORRESPONDE A DECRETO N° **12505** -HF-

ANEXO

NOVIEMBRE 2.023

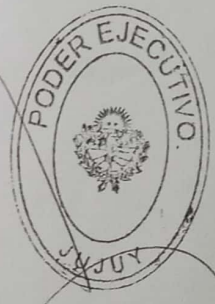
POLICIA DE LA PROVINCIA

	Remuneración Funcionario Fuerza Seguridad	Adicional Remunerativo Bonificable	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE
JEFE DE POLICIA	\$ 359.738,10	\$ 664.156,89	\$ 1.023.894,99
SUB JEFE DE POLICIA	\$ 341.751,19	\$ 633.664,04	\$ 975.415,23

DIRECCION GENERAL SERVICIO PENITENCIARIO

	Remuneración Funcionario Fuerza Seguridad	Adicional Remunerativo Bonificable	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE
DIRECTOR GENERAL	\$ 359.738,10	\$ 664.156,89	\$ 1.023.894,99
SUB DIRECTOR GENERAL	\$ 341.751,19	\$ 633.664,04	\$ 975.415,23

*[Signature]*  
 CPN. CARLOS ALBERTO SADIR  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



*[Signature]*  
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

*[Signature]*  
 CRID. GRAL. ERNESTO GUILLERMO CORRO  
 MINISTRO DE SEGURIDAD

ES COPIA  
*[Signature]*  
 DRA. LORENA B. GONZALEZ  
 COORD. DE DESPACHO  
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS